

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.209

Martes 22 de Marzo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2102047

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 108 EXENTA, DE FECHA 7 MARZO DEL AÑO 2022

Por resolución exenta N° 108, de fecha 7 de marzo del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble. 1° Que, mediante solicitud del mes de marzo del año 2022, presentada por don Guillermo Godoy Avendaño, representante de la empresa Constructora R.G. Obras Civiles, solicitando corte de tránsito vehicular en calle Maipú entre las calles Arturo Prat y Héroes de La Concepción, y Héroes de La Concepción entre las calles Maipú y Juan de la Cruz León, comuna de Quirihue, desde el día 14 de marzo del año 2022 hasta el día 9 de noviembre del año 2022, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Programa de Pavimentación Participativa 30° llamado, grupo 2, LP3", comuna de Quirihue. 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en la comuna de Quirihue, de acuerdo a los términos que se indican: Calle Maipú entre las calles Arturo Prat y Héroes de La Concepción, y Héroes de La Concepción entre las calles Maipú y Juan de la Cruz León, comuna de Quirihue, desde el día 14 de marzo del año 2022 hasta el día 9 de noviembre del año 2022. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle Maipú entre las calles Arturo Prat y Héroes de La Concepción, y Héroes de La Concepción entre las calles Maipú y Juan de la Cruz León, comuna de Quirihue, desde el día 14 de marzo del año 2022 hasta el día 9 de noviembre del año 2022, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Programa de Pavimentación Participativa 30° llamado, grupo 2, LP3", comuna de Quirihue.

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

CVE 2102047

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.